



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
VALORACIÓN DE JUSTIFICACIÓN E INFORME SOBRE BAJA CON VALORES ANORMALES
O DESPROPORCIONADOS.**

**“SERVICIO DE RESERVA Y OCUPACIÓN DE 15 PLAZAS RESIDENCIALES
PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE SANTOMERA”**

Ref^a.expte. 2017.85 SE-CO

Fecha: 15/06/2017

Hora: 10:30

Lugar: Sección de Contratación y Tramitación de
Convenios del IMAS.

MESA constituida por:

Presidente (por Resolución de 29/11/2011, BORM nº 280, de 05/12/2011), la **Secretaria General Técnica**, D^a. Josefa Martínez Muñoz.

Como **representante** de la **Intervención**, el **Interventor Delegado**, D. Fulgencio Meseguer Ortiz.

Como funcionaria **licenciada en Derecho**, D^a. Carmen C. Sánchez López.

Como **vocal**, la **Técnico Responsable del Servicio Económico-Contable y de Contratación**: D^a. M^a Ángeles Iniesta Alcaraz.

Como **vocal**, la **Jefe del Servicio de Atención a Personas Mayores**, D^a. Josefa Birlanga Andreu.

Secretaria, la **Jefe de Sección de Contratación y Tramitación de Convenios**, D^a. Ángeles Abellán Zuñel.

Se reúnen los miembros de la MESA DE CONTRATACIÓN citados al margen, con el objeto de valorar la justificación de su oferta presentada el 12/06/2017 por la empresa SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA CUENCA MINERA, S.COOP., a requerimiento de la propia Mesa por incurrir en valores anormales o desproporcionados.

En fecha 15/06/2017, la Jefe del Servicio de Atención a Personas Mayores, una vez estudiada dicha justificación, emite Informe donde concluye que “... *dado que no justifica el ahorro que le permite el procedimiento de ejecución del contrato, ni aporta soluciones técnicas, ni condiciones excepcionalmente favorables de que dispone para ejecutar la prestación, así como tampoco hace referencia a ninguno de los otros supuestos previstos en el art. 152.3 de la vigente ley de contratos, este Servicio de Personas Mayores considera que no está justificada la baja presentada por Servicios Asistenciales de la Cuenca Minera, S.Coop.*”

Por tanto, a la vista de dicho informe técnico de la Jefe del Servicio de Personas Mayores, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación RECHAZAR la oferta presentada por la empresa SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA CUENCA MINERA, S.COOP. y solicitar a la otra empresa ofertante (Oferta nº 2) GRUPO SERGESA, S.A., con C.I.F. A80347016, la documentación a la que hace referencia la cláusula 3^a,4,1) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Región de Murcia
Consejería de Familia e
Igualdad de Oportunidades



imas instituto murciano
de acción social
Dirección Gerencial

C/ Alonso Espejo, 7 - 30007 Murcia
Telf: 968 36 27 39- Fax: 968 36 25 82

De todo lo cual se levanta la **presente ACTA**, en el lugar y fecha arriba indicados
siendo las 10:50 horas.



Fdo.: Josefa Martínez Muñoz.



Fdo.: Fulgencio Meseguer Ortiz.



Fdo.: Carmen C. Sánchez López.



Fdo.: Mª Ángeles Iniesta Alcaraz.



Fdo.: Josefa Brlanga Andréu.



Fdo.: Mª Ángeles Abellán Zuñel.